



Expte 43CM/2015  
Rfa.: RGC

## DECRETO

En relación al expediente 43CM/2015 para la contratación y apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de suministro de serpentinas y confetis, para la Cabalgata de Reyes 2016, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, con el VºBº de la Primera Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva, Dª Elena Tovar Clavero, de fecha 04 de noviembre de 2015.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresarios: el cual se ha solicitado a tres empresas capacitadas para la realización del contrato con fecha 04 de noviembre de 2015: DISTRIBUCIONES ANSAR HUELVA, S.L., FEPEJA, S.L. y EL CORTE INGLES, S.A.

2º.- Ofertas presentadas por las empresas DISTRIBUCIONES ANSAR HUELVA y EL CORTE INGLES, S.A.

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención: consta retención de crédito efectuada por la Intervención Municipal de fecha 26 de noviembre, por importe de 6.010,70 euros con cargo a la partida 700 338 2279920 22015001938 "ACTIVIDAD CULTURAL Y FESTEJOS".

4º.- Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas de fecha 18 de noviembre de 2015 emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, con el VºBº de la Primera Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva, Dª Elena Tovar Clavero, en el que se concluye, entre otras cosas:

- *Con motivo de la próxima Cabalgata de Reyes, 5 de enero de 2016, se necesita la adquisición de confeti y serpentina, para su distribución por los participantes de las carrozas de la Cabalgata.*
- *Que para ello se solicita presupuesto a tres firmas comerciales, que se relacionan: Distribuciones Ánsar Huelva; S.L.; Fepeja, S.L., y El Corte Inglés División Comercial (se adjunta fotocopia de los escritos).*
- *Que transcurrido el plazo dado para ofertar, se reciben ofertas de las tres empresas contactadas, con los siguientes presupuestos (se adjuntan copias de los mismos):*
  - *Presupuesto de la empresa Distribuciones Ánsar Huelva, S.L., por un importe total de 14.709,73 € (impuestos incluidos).*
  - *Presupuesto El Corte Inglés División Comercial, por un importe de 6.010,70 € (impuestos incluidos).*
  - *La empresa Fepeja, S.L., no ha presentado oferta.*
- *Que una vez estudiados los presupuestos recibidos, el de la empresa Distribuciones Ánsar, S.L. queda descartado por ser el de mayor importe.*
- *Por ello se propone la adjudicación a la oferta presentada por la empresa El Corte Inglés División Comercial, por un importe de 6.010,70€ (gastos e impuestos incluidos)."*

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Begoña González Pérez de León de fecha 10 de noviembre de 2014, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor a la empresa El Corte Inglés, S.A., de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, de fecha 18 de noviembre de 2015.



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de suministro de serpentinas y confetis, para la Cabalgata de Reyes 2016, a la empresa EL CORTE INGLES, S.A, con C.I.F.: A-28017895 y domicilio social en C/Camino de las Erillas, s/n, 41920-San Juan de Aznalfarache (Sevilla), al ser su oferta la económicamente más ventajosa, por un importe de 6.010,70€ IVA incluido, de conformidad con el Informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez con el VºBº de la Primera Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva, Dª Elena Tovar Clavero de fecha 18 de noviembre de 2015.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado la obra, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva a 1 de diciembre de dos mil quince por Dª. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

Ante mí, para fe pública  
EL SECRETARIO GENERAL,

Edo.: Felipe Albea Carlini.